



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL

No.	4
Nivel	29
Denominación puesto en la estructura orgánica	Subdirección de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental
Denominación del cargo, empleo, comisión o nombramiento otorgado	Subdirección de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental
Área o unidad administrativa de adscripción	Subdirección de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental
Tipo do plazas estructura, configna, baso etro	Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas 93. Son atribuciones de la Unidad de Transparencia: I. Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información presentadas ante el sujeto obligado; II. Recabar, publicar y actualizar la información pública de oficio y las obligaciones de transparencia a las que refiere la Ley; III. Proponer al Comité de Transparencia del sujeto obligado, los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información; IV. Recibir y tramitar las solicitudes de información, así como darles seguimiento hasta la entrega de la misma, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo; V. Llevar el registro de las solicitudes de acceso a la información, y actualizarlo trimestralmente, así como sus trámites, costos y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité de Transparencia correspondiente; VI. Asesorar y orientar de manera sencilla, comprensible y accesible a los solicitantes sobre: a) La elaboración de solicitudes de información; b) Trámites y procedimientos que deben realizarse para solicitar información; y c) Las instancias a las que puede acudir a solicitar orientación, consultas o interponer quejas sobre la prestación del servicio. VII. Efectuar las notificaciones correspondientes a los solicitantes; VIII. Habilitar a las personas servidoras públicas de los sujetos obligados que sean necesarios, para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; IX. Formular el programa anual de capacitación en materia de Acceso a la Información y apertura gubernamental, que deberá de ser instrumentado por la propia unidad; X. Formular el programa anual de capacitación en materia de Acceso a la Información y apertura gubernamental, que deberá de ser instrumentado por la propia unidad; X. Apoyar al Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones; XII. Operar los sistemas digitales que para efecto garanticen el Derecho a Acceso a Información; XIII. Fomentar la Cult
Tipo de plaza: estructura, confianza, base, otro	Estructura

Escolaridad requerida: Ninguno/Primaria/Secundaria/Bachille rato/Carrera técnica/Licenciatura/Maestría/doctora do/post-doctorado	Licenciatura
Área de conocimiento requerida	DISCIPLINAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES
Tiempo de la experiencia laboral requerida	2 AÑOS
(expresado en años)	
	FUNCIONES AFINES AL
Áreas de la experiencia laboral requiere el	PUESTO
puesto	